



ACUERDO MUNICIPAL N° 023 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 28 DE MARZO DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Marzo del año 2011, el informe N° 100-2011-GAL-MDCGAL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción. Dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando al informe N° 100-2011-GAL-MDCGAL que señala que Caritas Tacna-Moquegua, es una persona Jurídica vinculada a la iglesia católica constituida como una asociación sin fines de lucro, y cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población de Tacna.

EL objeto del presente convenio es la cooperación solidaria entre la Institución y Caritas realizando labores sociales para la población del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, dirigido al club de madres, vaso de leche, personas con discapacidad, familias en extrema pobreza, niños abandonados, madres solteras adolescentes y población en general; recomendando la Gerencia de Asesoría Legal que es procedente la suscripción del convenio con Caritas –Moquegua.

Por lo que se pone en consideración del pleno del Concejo Municipal, previo análisis y debate, concluyen que es procedente aprobar el convenio de Cooperación Interinstitucional entre Caritas Tacna y Moquegua y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Por lo que se somete a votación, siendo el pronunciamiento del pleno de Concejo Municipal **APROBAR POR UNANIMIDAD EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CARITAS TACNA Y MOQUEGUA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.**

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:





ACUERDO MUNICIPAL N° 023 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del *EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CARITAS TACNA Y MOQUEGUA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA*. Que consta de diez (10) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del convenio, referido en el artículo primero conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal en coordinación con las Gerencias y Sub Gerencias respectivas.

ARTICULO CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las instancias respectivas conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

